

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00180-00
SOLICITANTE: YOLANDA CORREA
Liquidación Patrimonial Natural no comerciante

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el Juzgado resuelve:

Requerir a la liquidadora **NOHORA PATRICIA JAIMES AVENDAÑO** para que de forma inmediata proceda dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de febrero del año en curso, esto es, tomar posesión del cargo designado, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en nuestro ordenamiento procesal civil vigente.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 67 del 09 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario